

■ PROTECCIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

La UGR continúa su labor de gestión de los derechos de propiedad industrial e intelectual asociados a la actividad investigadora. En el periodo que comprende esta memoria la OTRI ha recibido 42 comunicaciones de resultados de investigación para patentar o proteger por otras vías, junto con 12 peticiones de registro de marcas asociadas a I+D, y más de 150 consultas asociadas a propiedad industrial e intelectual.

En este escenario, desde el 1/11/2016 hasta el 31/10/2017, la OTRI ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- **Gestión de Patentes.** La gestión de patentes ocupa la mayor parte de la actividad en este campo y en este periodo, aunque el número de comunicaciones de resultados para proteger ha aumentado levemente, el número de solicitudes presentadas se mantiene. Así, el número de patentes presentadas ante la OEPM ha sido de 14, 13 de las cuales son solicitudes prioritarias. También se ha presentado un modelo de utilidad. En cuanto a la actividad internacional, se mantienen los datos de solicitudes internacionales, llegando a presentar 12 solicitudes internacionales (PCT), 2 solicitudes de patente Europea, 2 extensiones a EEUU, y una en Brasil, Chile, China y Canadá. También se ha presentado una solicitud prioritaria en Corea del Sur.
- **Gestión de Marcas.** Con el objetivo de valorizar y distinguir la investigación realizada en la UGR, desde hace algunos años la OTRI asesora, registra y gestiona marcas relativas a Grupos, Institutos, Resultados y otras actividades relacionadas con la I+D. Durante este periodo se han solicitado 10 nuevas marcas ante la OEPM. En la actualidad, se está evaluando el posible registro de 2 marcas asociadas a resultados de investigación y otros servicios de la Universidad de Granada.
- **Transferencia de Resultados Protegidos.** El objetivo de la protección de resultados de investigación no es otro que facilitar su transferencia a los sectores productivos y por tanto a la sociedad. En relación con resultados patentados, a lo largo de periodo que contempla esta memoria, se han recibido 23 expresiones de interés en resultados protegidos, se ha suscrito una opción de licencia sobre una patente y dos licencias de programas de ordenador. En la actualidad, la UGR cuenta con un total de 51 patentes con licencias en vigor y 20 con opciones de licencia. Al cierre de esta memoria los derechos asociados a 6 tecnologías patentadas están en proceso de negociación y, posiblemente, darán lugar a nuevos acuerdos de licencia antes de fin de 2017, dos de ellos a suscribir con dos nuevas empresas de base tecnológica con participación de investigadores de la UGR creadas específicamente para su explotación.
- **Actividades Formativas.** La OTRI, dentro de su programa IPR-TB, continúa colaborando en actividades de formación en materia de propiedad industrial e intelectual. Durante este periodo sus técnicos han impartido seminarios para grupos de investigación, en cursos de grado, experto y master. Dentro de la formación de posgrado, se ha vuelto a impartir una asignatura específica de propiedad industrial e intelectual dentro del Máster Oficial en Ciencias y tecnologías química (KHEMIA), y parte de una segunda asignatura sobre transferencia, patentabilidad y políticas de protección, dentro del Máster Oficial en Investigación Traslacional y Medicina Personalizada (TransMed), ambas incluidas de nuevo en la oferta formativa para el curso 2017/2018. En este curso académico se ha colaborado con los diplomas de “*Experto en ensayos clínicos y transferencia tecnología*” dentro del programa de enseñanzas propias de posgrado de la EIP.

También se ha colaborado con la Oficina Española de Patentes y Marcas con la impartición de dos seminarios sobre valoración de propiedad industrial en el “*Curso de Verano de Propiedad Intelectual e Industrial*”, organizado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual; y el en curso “*Gestión Administrativa de la Propiedad Industrial*”, organizado por la OEPM junto con la Escuela de Organización Industrial (EOI).

- **Aprobación de la Normativa sobre los Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual.** En consejo de gobierno de 31/01/2017 se aprobó la *Normativa sobre los Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual derivados de la actividad investigadora de la Universidad de Granada*, adaptada a la ley 24/2015 de patentes que entró en vigor el pasado 1 de abril y que regula la titularidad, gestión, protección y transferencia de la propiedad industrial e intelectual derivada de cualquier tipo de resultado de investigación generado.

- La normativa, que afecta a todo el Personal de la UGR que genere o participe en la generación de Resultados de Investigación, se aplica a:
 - Patentes y modelos de utilidad; topografías de productos semiconductores; diseños industriales; variedades vegetales; y marcas y demás signos distintivos, incluyendo los nombres de dominio.

- Obras intelectuales de aplicación industrial, empresarial o profesional, como proyectos, planos, mapas, maquetas, diseños arquitectónicos y de ingeniería; programas de ordenador; obras multimedia y bases de datos.
- Derechos de propiedad intelectual o industrial derivados de los resultados de investigación para los que no se solicite protección registral, en particular, secretos industriales o know-how.

Entre sus objetivos, la normativa pretende ofrecer, tanto a la propia UGR como a los terceros implicados, la suficiente seguridad jurídica sobre la gestión, protección y transferencia del conocimiento generado y, al mismo tiempo, salvaguardar la imagen institucional de la Universidad y sus intereses en cuestiones relacionadas con su actividad investigadora.

El texto completo de la normativa está accesible en:

http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr115/_doc/ncg1151!/download

➡ **(Ver Anexo 3.2.3)**